



Cuadernos Latinoamericanos de Administración
ISSN: 1900-5016
ISSN: 2248-6011
cuaderlam@unbosque.edu.co
Universidad El Bosque
Colombia

EL MARKETING DEL CONOCIMIENTO.

Rodríguez Zambrano, Hernando

EL MARKETING DEL CONOCIMIENTO.

Cuadernos Latinoamericanos de Administración, vol. XIV, núm. 26, 2018

Universidad El Bosque, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=409656163008>

EL MARKETING DEL CONOCIMIENTO.

THE MARKETING OF KNOWLEDGE

Hernando Rodríguez Zambrano 1.
 Universidad El Bosque, Colombia
 cuaderlam@unbosque.edu.co

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=409656163008>

En el proemio sobre la utilización responsable del conocimiento en todos los ámbitos de la ciencia, se hace relevancia sobre el uso del saber científico, su difusión en la aldea global y el aporte de todas las culturas al conocimiento de valor universal; donde la ciencia, debe estar al servicio de la humanidad para contribuir como fin último a una mejor calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. Así, según la Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico (1999), adoptada por la “Conferencia Mundial sobre la Ciencia para el Siglo XXI: Un nuevo compromiso”, auspiciada por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y el ICSU (Consejo Internacional para la Ciencia), realizada en Budapest, Hungría, proclamó los siguientes espectos, como preludio al verdadero uso de la ciencia: “a) La ciencia al servicio del conocimiento: el conocimiento al servicio del progreso. b) La ciencia al servicio de la paz. c) La ciencia al servicio del desarrollo. d) La ciencia en la sociedad y la ciencia para la sociedad”.

Así, como antecedentes a nivel de la aldea global, se destacan las Declaraciones de Budapest (2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003), como las que marcaron la ruta para el Acceso Abierto de la ciencia. Igualmente, en el contexto latinoamericano, se destaca la Declaración de Santo Domingo sobre “Ciencia para el siglo XXI: Una nueva visión y un marco para la acción” (1999), donde se reconoce la perspectiva democrática de la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo económico y social sustentable, en América Latina y el Caribe. Y en cuanto al contexto colombiano, se cuenta con normatividad relacionada según Ley 1341 de 2009, la cual define principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y la Ley 1712 de 2014, con la creación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. (Sánchez, 2017).

Siguiendo a Sánchez (2017), el término “ciencia abierta” fue creado por Paul David (2003), economista destacado por sus investigaciones en economía del progreso científico y el cambio técnico, quien describió las características de los bienes científicos generados por el sector público, en oposición al concepto de los derechos de propiedad intelectual (David, 2003 citado por OCDE, 2015b; y, Sánchez, 2017). Al respecto, se cuenta con muchas acepciones de Ciencia Abierta, destacándose la de COLCIENCIAS (2016), que la define como:

La ciencia abierta corresponde a la evolución hacia una ciencia más efectiva, accesible, transparente, interdisciplinaria y democrática en la medida que públicos más diversos participan y se ven beneficiados, todo esto posibilitado por las tecnologías de la información y las comunicaciones. Incluye una serie de componentes que le dan su connotación de apertura, como es la investigación abierta y reproducible, la evaluación por pares abierta, el acceso abierto a publicaciones y los datos abiertos, en particular de aquellos que se derivan de procesos financiados con recursos públicos y la investigación abierta.

Esta acepción, está acorde con una de las escuelas de pensamiento, propuestas por Fecher & Friesike (2014) citado por Sánchez (2017), la escuela democrática: basada en el acceso universalizado al conocimiento, que

NOTAS DE AUTOR

1. Ph.D. Editor Cuadernos Latinoamericanos de Administración, Universidad El Bosque

garantice el acceso a los resultados de la investigación, como datos, artículos y publicaciones científicas, entre otros.

Ahora bien, dentro de las ventajas de la ciencia abierta, se tienen entre otros: lograr mayores beneficios de investigaciones financiadas con bienes públicos a través del: aumento en la producción investigativa; reducción en la duplicación de esfuerzos, por mayor intercambio de información disponible; incrementó en el conocimiento común disponible; reutilización de la información; mayor nivel de trabajo colaborativo y participativo en los procesos de investigación; reducción de costos en búsqueda de datos, manejo de información, material científico, entre otros. (Sánchez, 2017).

A la vez, según el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT (2017), citado por Sánchez (2017), hace mención al equilibrio que debe conceptuar una política pública en este aspecto para: conseguir que la ciencia abierta motive la distribución igualitaria del conocimiento; oriente por mayor eficiencia para trabajar mancomunadamente en el desarrollo de la ciencia; y, se tenga una evaluación en el uso de tecnologías, que permitan la digitalización y se fomente el acceso de nuevos demandantes. Al respecto, (Sánchez, 2017) menciona que, una de las primacías del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, era cimentar un ecosistema robusto de datos abiertos, pero, en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación, Colombia no cuenta con una política responsable que impulse su comienzo.

Luego, la ciencia al servicio de la sociedad, reclama el Acceso Abierto (Open Access), como respuesta a un movimiento internacional Open Access, “cuyo objetivo es que cualquier persona en el mundo, con una conexión a Internet, pueda acceder libremente, sin ninguna restricción de tipo económica, técnica o legal, a la información científica, académica y cultural”. (REDALYC, 2017).

Con base en lo anterior, se produce la Declaración de México (2017), a favor del ecosistema latinoamericano de Acceso Abierto no Comercial. Declaración conjunta con LATINDEX (Revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), REDALYC (Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal), CLACSO (Consejo latinoamericano de ciencias sociales) y el IBICT (Instituto brasileño de información en ciencia y tecnología), sobre el uso de la licencia CC BY-NC-SA para garantizar la protección de la producción académica y científica en Acceso Abierto. Esta Declaración ha sido respaldada por el Editor de la revista de Cuadernos Latinoamericanos de Administración y avalada por la Universidad El Bosque.

Ahora bien, por otro lado, se presenta la Declaración de San Francisco (2012) sobre “Evaluación de la Investigación: Poniendo ciencia en la evaluación de la investigación”, donde se plantea la necesidad urgente de mejorar el sistema de evaluación de los resultados de la investigación científica, valorados por las agencias de financiación, instituciones académicas, entre otros. Siendo necesario, evaluar la calidad e impacto de la producción científica, con precisión y discernimiento. En este aspecto, el indicador más utilizado de medición es el *índice de impacto de las revistas*, el cual fue creado como ayuda para los bibliotecarios con el fin de identificar revistas a comprar, no como una medida de la calidad científica de la investigación. Además, el índice cuenta con: deficiencias de sesgo en citas; manipulable por editores; datos utilizados para el cálculo del índice no transparentes ni a disposición del público; entre otros. Por lo que se requiere: eliminar el uso de métricas como el índice de impacto; juzgar que el contenido científico de un artículo es más importante que las métricas de publicación; mirar una amplia gama de medidas de impacto, que incluyan indicadores cualitativos del impacto de la investigación, tales como la influencia sobre la política y la práctica; entre otras. (DORA, 2012).

Lo anterior, se refuerza con el Manifiesto de Leiden, Holanda (2015), sobre indicadores de investigación (Hicks, Wouters, Waltman, Rijcke y Rafols, 2015), donde se enuncia que el problema es, que la evaluación pasó de la valoración de expertos a depender de las métricas (índice-h, SJR, JCR, SNIP, IPP, F1000Prime, entre otros). Luego, a través del manifiesto se presentan (10) principios de buenas prácticas de evaluación científica, entre ellos: la evaluación cuantitativa tiene que apoyar la valoración cualitativa por expertos; los procesos de recopilación y análisis de datos deben ser abiertos, transparentes y simples; los datos y

análisis deben estar abiertos a verificación por los evaluados; la evaluación individual de investigadores, debe basarse en la valoración cualitativa de su portafolio de investigación; los indicadores deben ser examinados y actualizados periódicamente.

Así, queda planteada la discusión sobre el marketing del Acceso Abierto del conocimiento versus la Comercialización del conocimiento en estamentos privados como SCOPUS-ELSEVIER, ISI-WOS, GSM, entre otros. En este aspecto, se evidencia que, en la composición de la ciencia mundial, SCOPUS-ELSEVIER representa el 50% del universo de revistas científicas, mientras que ISI-WOS es el 25%. (SCIMAGO, 2006).

Con lo anterior, la comercialización del conocimiento ha comprometido a las instituciones estatales y académicas y a los mismos autores e investigadores, donde para que les publiquen sus investigaciones y/o producción académica tienen que pagar, al igual que las instituciones que contratan para la publicidad y visibilidad del conocimiento, sumado a los usuarios del conocimiento, lucrando como resultado con grandes beneficios económicos, a las empresas mercantiles del conocimiento.

Así, en el tercer Congreso Internacional de Editores REDALYC (2018), se propuso trabajar por un modelo de evaluación más equitativo y democrático, que recoja indicadores de calidad de tipo cualitativo y que, sumado a los indicadores cuantitativos, por consenso con las instituciones de educación superior y entidades del Estado, como COLCIENCIAS, certificadora de calidad de las revistas mediante los procesos de indexación, se pueda tener un modelo estándar de evaluación de revistas, al que se deberán acoger las editoriales tanto de Acceso Abierto, como de tipo comercial.

Por lo anterior, se planteó por parte de REDALYC (2018), la construcción de una voz común para la comunicación de la ciencia en el Sur Global, a través de la creación de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA EN EL SUR GLOBAL-CSG (2018), en la cual fue registrada la revista de Cuadernos Latinoamericanos de Administración con el aval de la Universidad El Bosque, participando como uno de sus miembros fundadores.

Finalmente, queda abierta la discusión sobre la democratización en el uso responsable de la ciencia con Acceso Abierto, al servicio de la humanidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Hicks, D., Wouters, P., Waltman, L., Rijcke, S., y Rafols, I. (2015). El Manifiesto de Leiden sobre indicadores de investigación. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS*, vol. 10, núm. 29, mayo, 2015, p. 275-280. Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior. Buenos Aires (Argentina).
- Organización de Estados Iberoamericanos-OEI. (1999). Declaración de Budapest. En www.oei.es/historico/salactsi/budapestdec.htm. Budapest (Hungria).
- Observatorio de revistas científicas de Ciencias Sociales. (2012). Declaración de San Francisco de Evaluación de la investigación. poniendo ciencia en la evaluación de la investigación. En www.observatoriorevistascientificas.com/.../234-declaracion-de-san-francisco-. San Francisco (Estados Unidos).
- REDALYC. (2017). Declaración de México a favor del ecosistema latinoamericano de acceso abierto no comercial. Universidad Autónoma del Estado de México. Sistema de información Científica Redalyc. En www.redalyc.org/redalyc/media/redalyc_n/Estaticas3/openaces.html. México D.F.
- REDALYC. (2018). La construcción de una voz común para la Comunicación de la Ciencia en el Sur Global. En congreso.redalyc.org/ocs/public/congresoEditores/discurso.html. Trujillo (Perú).
- Sánchez, A. (2017). Documento de Trabajo 1. Ciencia Abierta. Elementos conceptuales. COLCIENCIAS: Unidad de Diseño y Evaluación de Políticas. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Bogotá D.C. (Colombia).

SCIMAGO (2006). Análisis de la cobertura de la base de datos SCOPUS. En revista El profesional de la información, v. 15, n. 2, marzo-abril 2006, p. 144-145. <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/notas/cambios-en-la-revista-el-profesional-de-la-informacion/>: RECYT (Repositorio Español de Ciencia y Tecnología), España.